

mento de que habla el Out.º segundo.

Dado en Envigado, a tres (3) de Marzo de mil novecientos veintinueve, después de sufrir dos debates que tuvieron lugar en distintos días, y en los cuales fue aprobado.

El Presidente, *Mirallano*

El Secretario *Eduardo Llanos*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Marzo 15 de 1929.

Recibido hoy.

Publiquese y ejecutase. - Páse al Señor Ins-
pector Provincial de T. Pública, para lo de
su cargo. -

Adenio Pfall

Américo Abarrán

Publicado el 17 de los mismos, día de concuerdo. -

Abarrán

- Acuerdo # 11 - De 10 de Abril de 1929.

Por el cual se rebajan los sueldos y sobresueldos
como también algunas subvenciones y auxilios
Municipales. -

El Concejo Municipal de Envigado en uso
de sus atribuciones legales y
considerando:

1.º Que hay imperiosa necesidad de hacer algu-
nas economías con el fin de poder aten-
der a los gastos que demanda la ad-
ministración pública y a la ejecución de
algunas obras imprevistas en el Municipio.

2.º Que el único medio de arbitrar recursos fue
no ellos, es ab. de rebajar los sueldos de los
empleados actuales, no porque se consideren
excesivos, sino como ya se dijo, pues la fue
corta situación del erario Municipal,

Acuerda:

Art. 1.º Rebasante los sobresueldos de los empleados
del Municipio, en la forma siguiente:

Sobresueldo del Alcalde Oficial	a \$ 60.00
Sobresueldo " Jefe del Alcalde	a \$ 40.00
Sobresueldo del Inspector de Sabaneta	a \$ 30.00
" " Jefe del Inspector	a \$ 30.00

Art. 2.º Rebasante los sueldos Municipales así:

Sueldo del Procurero Municipal	--- a \$ 100.00
" " Jefe de la Oficina de la O- ficina de la Alcaldía	--- a \$ 40.00
Sueldo del Inspector de Sanidad	a \$ 40.00
" " Químico Veterinario	a \$ 100.00
" " Médico Oficial	a \$ 50.00
" " Jefe de Estadística	a \$ 55.00
Sueldo del Jefe del Consejo	a \$ 25.00
" " " del Jefe Oficial	a \$ 90.00
Sueldo del Ayudante de la Policía	a \$ 50.00
" de los Agentes de Policía - 8	a \$ 45.00
" del Portero Ciudad del Con- sejo - Secretaría y otras oficinas	a \$ 45.00
Sueldo del Portero Ciudad del Juzga- do Municipal	--- a \$ 42.00
Sueldo de los Agentes de Policía para la Prisión de Sabaneta	uno --- a \$ 42.00
Sueldo del Tesorero de Rentas Mu- nicipales	--- a \$ 100.00
Sueldo del Ayudante de la Tesorería	a \$ 30.00

Saldo del Guardapague-meteno --- a/p. 45⁰⁰
 " " Fontanero Municipal --- a/p. 45⁰⁰

3.º Quedan así modificados los Decretos
 #4 sobre Presupuesto de Rentas y Gas
 los vigente, en los Departos de go-
 bierno, Justicia, Hacienda y Benefi-
 cencia y el Decreto #5 de 12 de
 Enero último que modificó el pri-
 mero. -

4.º Este Decreto regirá desde el 16 de
 los corrientes. -

Dado en Envigado a 10 de Abril de 1929,
 después de haber oído los debates que tuvieron
 lugar en distintos días y en los cuales fue
 aprobado. - El Presidente:

El Ldo. *Isaac Borja*
Isaac Borja

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPTO. DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 ENVIGADO

Abril 12 de 1929.
Recibido hoy
Publicado y firmado
Pedro A. Uribe

H. Morales

J. J. Uribe
Publicado el 14 de las mismas, día de con-
cursó.
Uribe